REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 359/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 7 letra a), que autorizan el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 827/12 de 03 de Mayo de 2012, que adjudica a S.N.C. Telecomunicaciones Ltda., la Propuesta Pública Nº 32/2012, denominada "Contrato de Suministros Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal", ID 3447-156-LP12; Memorando N° 027/13 de 11 de Febrero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita los servicios de instalación de Red Computacional y Eléctrica, por los motivos que expone, para lo cual requiere los servicios del referido proveedor; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT 77.703.360-3, representada por don **Sergio Roberto Núñez Carvajal**, RUT 7.002.070-K, ambos domiciliados en Juan Martínez Nº 1684, Iquique; para que preste el servicio conexo de instalación de Red Computacional y Red Eléctrica, dado el sobrecalentamiento de cables y fallas de conexión experimentadas en los últimos días en las distintas direcciones municipales y la necesidad de llevar a cabo este trabajo en forma inmediata por el peligro que reviste lo señalado, y asimismo no descontinuar la atención al público en forma diaria. La razón de la contratación directa obedece al hecho de haberse adjudicado al proveedor la Propuesta Pública Nº 32/2012, denominada "**Contrato de Suministros Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal**", ID **3447-156-LP12**, la que no incluía los servicios requeridos, que se consideran conexos a aquellos; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo a **S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, ya individualizado, para la instalación de Red Computacional y Red Eléctrica, dado el sobrecalentamiento de cables y fallas de conexión experimentadas en los últimos días en las distintas direcciones municipales. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$2.963.100.- (dos millones novecientos sesenta y tres mil cien pesos)**, IVA incluido.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase a éste de la constitución de garantía, por estar ya caucionada la Licitación principal de la que este trato directo deriva y es conexo.

4.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la recepción de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta Nº **215.22.08.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Encargado Portal